

**RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA AYUDA AGROAMBIENTAL SUBMEDIDA 03: AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2012, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.**

Vistas las Solicitudes de pago a la ayuda agroambiental Submedida 03. Agricultura ecológica, Campaña 2012, presentadas por los titulares relacionados en el anexo adjunto y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Por la Directora General de Fondos Agrarios se dictó Resolución DGFA/SGCIA/SAMA, de 06 de noviembre de 2014, por la que se tiene por desistido de la solicitud anual de pago a la ayuda agroambiental Submedida 03. Agricultura ecológica, Campaña 2011.

**SEGUNDO:** Las personas que figuran en el anexo adjunto, formado por 95 expedientes, cuya relación de titulares comienza en ALMANSA LOPEZ GASPAR MIGUEL con NIF 27520528Q y termina en PEREZ-LANZAC LOPEZ JUAN CARLOS con NIF 24751996V, presentaron solicitud de pago de a la Ayuda agroambiental a la Submedida 03. Agricultura ecológica, Campaña 2012, se encuentran incluidas dentro de la relación de terceros pertenecientes a la Resolución DGFA/SGCIA/SAMA, de 06 de noviembre de 2014, mencionada en el Antecedente de Hecho Primero.

**TERCERO:** Mediante la Resolución de 26 de enero de 2012 de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convocan para el año 2012 ayudas al amparo del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, y de la Orden de 7 de marzo de 2011, se efectuó convocatoria de solicitudes anuales de pago para el año 2012, correspondiente entre otras a la Submedida 03. Agricultura ecológica, por lo que no se establece en la misma la admisión de nuevas solicitudes de ayuda.

**CUARTO:** Una vez efectuados los controles administrativos correspondientes sobre las solicitudes anuales de pago presentadas para la campaña 2012, se ha comprobado que los solicitantes del pago a la ayuda agroambiental a las Submedida 03. Agricultura ecológica indicadas en el Antecedente de Hecho segundo, no tienen compromisos en vigor.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designa el Organismo de Certificación y Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas.

**SEGUNDO:** Procede la inadmisión de la solicitud anual de pago a las personas interesadas debido a que no tienen compromisos adquiridos de la ayuda agroambiental Submedida 03. Agricultura ecológica, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden de 24



Código Seguro de verificación:Wk9iFiSN7BUWvQauviQyxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	15/09/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Wk9iFiSN7BUWvQauviQyxA==	PÁGINA	1/5



Wk9iFiSN7BUWvQauviQyxA==

de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011, podrán ser solicitantes de las Submedidas Agroambientales que se convoquen, además de aquellos titulares de explotaciones que presenten una solicitud inicial de ayuda para participar en el programa agroambiental, aquellos que presenten una solicitud anual de pago durante los años de compromisos agroambientales.

En el mismo sentido, el artículo 14 de la Orden 24 de marzo de 2011, establece como presupuesto inexcusable, para la presentación de una solicitud de pago, que el solicitante tenga compromisos medioambientales en vigor.

Por todo ello, teniendo en cuenta que las personas que se relacionan en el anexo adjunto, formado por 95 expedientes, cuya relación de titulares comienza en ALMANSA LOPEZ GASPAS MIGUEL con NIF 27520528Q y termina en PEREZ-LANZAC LOPEZ JUAN CARLOS con NIF 24751996V, a pesar de haber presentado en las fechas indicadas la solicitud de pago a la ayuda agroambiental Submedida 03. Agricultura ecológica, no tienen compromisos agroambientales en vigor para la campaña 2012.

VISTOS; el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural; la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Ayudas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

## RESUELVO

**INADMITIR** a trámite la solicitud anual de pago a la ayuda agroambiental Submedida 03. Agricultura ecológica, campaña 2012, a las personas que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 95 expedientes, cuya relación de titulares comienza en ALMANSA LOPEZ GASPAS MIGUEL con NIF 27520528Q y termina en PEREZ-LANZAC LOPEZ JUAN CARLOS con NIF 24751996V.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio Medidas de Acompañamiento, para su conocimiento. Publicarla de conformidad con los artículos 59.6 b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando a la persona interesada que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de



Código Seguro de verificación:Wk9iFiSN7BUWvQauviQyxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	15/09/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/5



Wk9iFiSN7BUWvQauviQyxA==

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El/La Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados  
PS. La Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios  
(Artículo 4 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, BOJA núm. 136 de 15 de julio)

Fdo. Concepción Cobo González

### ANEXO I

#### RELACIÓN DE TITULARES INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA, POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA AYUDA AGROAMBIENTAL SUBMEDIDA 03. AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2012

CAMPAÑA	EXPEDIENTE	CIFNIF	Titular
2012	1000106	27520528Q	ALMANSA LOPEZ GASPAR MIGUEL
2012	1000404	27210016G	GARRIDO CANTON JOSE
2012	1000573	26986162D	MOLINA MOLINA DOMINGO
2012	1000597	34847097G	SALVADOR SALVADOR JOSE ANTONIO
2012	1000832	75222910F	RAMOS LOPEZ FRANCISCO
2012	1001293	26986499R	DIAZ TRUJILLO JOSE
2012	1001298	23165847V	GARCIA BONILLO PEDRO
2012	1001299	27114294P	GARCIA GOMEZ MARTIN
2012	1001466	27535726B	GARRIDO GUALDA FRANCISCO JESUS
2012	1001544	34843998X	TORRES SALVADOR MARIA
2012	1001561	34860930Z	CASTRO GARCIA ANTONIO FRANCISCO
2012	1001627	27225824B	ROVIRA CAMPOS ADELA
2012	1001834	39625333J	PEREZ VALVERDE JUAN
2012	1001971	45585207N	CIRERA GARCIA ANTONIO LUIS
2012	1001996	75201157N	JIMENEZ LOPEZ ANA MARIA
2012	1002284	75195672R	LOPEZ RAMOS ISABEL
2012	1002533	75212310X	GARCIA CAZORLA ISABEL
2012	1002546	37674746X	GIL FERNANDEZ MARIA TERESA
2012	1002795	27162365D	MARTINEZ MARTINEZ CARMEN



Código Seguro de verificación:Wk9iFiSN7BUWvQauviQyxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	15/09/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/5



Wk9iFiSN7BUWvQauviQyxA==

2012	1002821	05110235A	REQUENA MANZANO ESTEBAN
2012	1002828	37612066M	SALINAS AGUIRRE CONSUELO
2012	1004345	27523756R	ALIAGA LOPEZ JUAN
2012	1004505	27098204H	CERRILLO JIMENEZ ANTONIA
2012	1004641	75223818H	AZOR AZOR MARIA
2012	1004658	27263635X	CARRILLO GARCIA FRANCISCO
2012	1004927	27530828N	BELMONTE MENDEZ FRANCISCO SALVADOR
2012	1004966	23208448E	LOPEZ LOPEZ CRISTOBAL DIEGO
2012	1005426	23206307C	GOMEZ GIL ANTONIO
2012	1005427	75232839T	GOMEZ RODRIGUEZ TOMAS
2012	1005449	27268284J	MARTINEZ MARTINEZ ISABEL
2012	1005562	75203444E	RECHE SANCHEZ JUAN PEDRO
2012	1005626	75225654Z	SANCHEZ GARCIA JOSE
2012	1005654	23231136D	LOPEZ MARTINEZ JOSEFA
2012	1006530	78031274W	LOPEZ CABRERA DIEGO
2012	1006839	23177674E	LOPEZ GARCIA FELICIA
2012	1006853	23256200A	OLLER BONILLO AVELINA MARIA
2012	1007032	B04617098	ABDERA ORGANIC S.L.L.
2012	1007050	B73049801	E.E. A.A. FINCA EL TURBINTO S.L.
2012	1008027	75258847H	MARTINEZ MENDEZ JOSE MARIA
2012	1008109	23202041D	OLLER MELLADO JUANA
2012	1008435	27491002E	RAMOS SANCHEZ MERCEDES
2012	1008743	45586804E	PUERTAS ESPINOSA FRANCISCO
2012	1008837	B04565214	PRODUCCIONES ECOPARK S.L
2012	1008981	23164568A	JIMENEZ RECHE JOSE
2012	2002025	25539118X	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA LUISA
2012	2002187	75846374X	TORO AMAYA JOSE
2012	2002671	25582792F	MARQUEZ GALVAN JOSE ANTONIO
2012	2005435	B72094139	AGROPECUARIA CORTIJO MARIANO SL
2012	2007390	31229371V	GUTIERREZ ARAGON MAGDALENA
2012	3000826	B85215275	CAMPOS DE VALDEDIOS, S.L.
2012	3032536	30171268Y	RUIZ NAVARRO JOSEFA
2012	3035939	30195995P	MURILLO MURILLO VICENTE
2012	4015819	36074981X	LOPEZ ESPAÑA FERNANDO DIEGO
2012	4020120	25339792W	AGUILAR GONZALEZ MANUEL JESUS
2012	4021303	24178353V	RIVERA ESPEJO SALVADOR
2012	4021741	23611020W	GALLARDO PARRA MARIA
2012	4038487	19828183K	GOMEZ DE VALCARCEL CARLOS
2012	4039396	24202522J	DIAZ CACERES ESTHER



Código Seguro de verificación:Wk9iFiSN7BUWvQauviQyxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	15/09/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/5



Wk9iFiSN7BUWvQauviQyxA==

2012	4041183	24242915H	LOPEZ ROLDAN CONCEPCION
2012	4044633	27519225R	CARA RODA MARIA GLORIA
2012	5000148	29410132D	CARMONA ALFONSO PRUDENCIO
2012	5001067	B96883988	PROFRUTEX, S.L.
2012	5004895	19784519B	GOMEZ MENGUIANO ADELA
2012	5004941	75498355G	SUAREZ RINCON MARIA EUGENIA
2012	5005417	75546465K	LOPEZ CASADO EMILIO JOSE
2012	5006723	04527168D	LOPEZ RUIZ JUAN JAVIER
2012	5007317	75504121C	DELGADO MORENO CARMEN
2012	5007325	75521520P	GOMEZ LOPEZ TERESA
2012	5007342	75537241C	PEREZ GOMEZ MARIA ANGELES
2012	5008622	29364803J	MARQUEZ MARQUEZ MARIA
2012	5008891	F21047758	AGROMOLINILLOS, S.C.A.
2012	5009388	B21324439	AGROBIONEST, S.L.
2012	7000075	25306980B	GUERRERO ARMERO JOSEFA
2012	7000428	74783620V	CARVAJAL GARCIA JOSE ANTONIO
2012	7000470	74803241L	GARCIA ARANDA MIGUEL
2012	7000483	74784796C	MORILLA ACEDO ALONSO
2012	7000516	24780554D	MORILLAS ACEDO LEONOR
2012	7000585	24816528B	MACIAS POSTIGO ANA
2012	7003157	33365178K	MARQUEZ GARCIA FRANCISCA
2012	7003410	52575135X	ARCAS MUÑOZ ANGEL
2012	7003643	24892842B	CUENCA HIJANO JOSE
2012	7003709	24943986A	FORTES PEREZ ANTONIO
2012	7005262	24869351A	CASTRO NAVARRO JUANA
2012	7006670	E29176823	ANA CLAVERO Y OTRO CB
2012	7012400	X4834057D	WAUDMAN LEONARDUS
2012	7013362	52589420N	ROMAN LOZANO ANTONIO
2012	7015004	24898427F	LUQUE LOBATO FRANCISCO
2012	7017188	00435242J	MORIEL FERNANDEZ BOLAÑOS MANUEL
2012	7017471	24824970N	NAVARRO RUEDA FRANCISCO
2012	7019805	J92967041	EXPLOTACIONES ALCOBILLA
2012	7022683	74771674P	CUENCA CALDERÓN FRANCISCO
2012	7022765	24788619R	PEREZ FERNANDEZ DIEGO
2012	7022766	24880259D	PEREZ FERNANDEZ JUAN
2012	7022972	25538601E	MARQUEZ FERNANDEZ JOSEFA
2012	7023252	24751996V	PEREZ-LANZAC LOPEZ JUAN CARLOS



El/La Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados PS. La Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios (Artículo 4 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, BOJA núm. 136 de 15 de julio)

Fdo. Concepción Cobo González

Código Seguro de verificación:Wk9iFiSN7BUWvQauviQyxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	15/09/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/5



Wk9iFiSN7BUWvQauviQyxA==